



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.  
Gestión Documental y Correspondencia

718710

No. Radicación: SAL-07348-2014

Fecha de Rad.: 2014-10-01 12:01:08 PM

718710



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

Señora

ADRIANA SANTANA CORTES

Ing. Biomédica Licitaciones

JOMEDICAL SAS

Licitaciones@jomedical.com

Bogotá

RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA 101 DE 2014.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 23 de Septiembre de 2014 a las 12:57 p.m., le manifiesto que:

#### PRIMERA PREGUNTA

"...

##### 1. ANEXO No. 4

ITEM No. 3 SEIS (6) MONITORES DE SIGNOS VITALES CON ANALIZADOR DE GASES ANESTESICOS

1.10 Peso no superior a 7.5 Kg

Le solicitamos a la Entidad aceptar equipos cuyos pesos sean no mayor a 10 Kg, teniendo en cuenta que esta característica obedece directamente al fabricante y a los módulos o parámetros que este monitorice, es decir al solicitar que el equipo monitorice parámetros básicos, tales como NIBP, SpO2, ECG, IBP, gasto cardíaco, BIS, Capnografía y una pantalla de 15 pulgadas o mayor, su peso será superior al solicitado. Teniendo en cuenta la anterior observación le solicitamos a la Entidad ampliar el rango de peso solicitado, de esta manera garantizando la pluralidad de oferentes.

...."

#### RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que dado que por solicitud de otros proveedores en la audiencia pública pueden ser aceptados equipos de una pantalla de menores dimensiones, y debidos que la capacidad de la estructura no soporta un peso mayor, no es viable la modificación de esta especificación.

#### SEGUNDA PREGUNTA

"...

##### 2. 2.1.4 Rango de presión de inflado Adulto/Pediátrico 30-270 mmHg

Le solicitamos a la Entidad aclararnos si aceptan equipos cuyo rango de presión de inflado sea mayor al solicitado es decir que inicie desde 20 o menor de esta manera garantizando ventajas y beneficios adicionales a la Entidad.

...."

9



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 1ª Nº 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que teniendo en cuenta que ampliar el rango disminuiría la cantidad de oferentes no se realizará modificación alguna sobre esta especificación, se aclara que la solicitud hace referencia que se la medida se encuentre dentro del rango por lo cual su oferta aplicaría a la misma.

## TERCERA PREGUNTA

“ ...

### 3. 2.1.6. Máximo error permitido +/-3 mmHg

Le solicitamos a la Entidad ampliar el rango de error permitido a +/- 5 mmHg, toda vez que este rango de error depende del fabricante del equipo, siendo este un rango de error aceptable que no genera error alguno. Ampliando de esta manera la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

...”

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que una vez revisada la oferta comercial se encuentra que existen varias marcas en el mercado colombiano que cumplen con el rango solicitado, además que este es uno de los criterios más importante para la compra de equipos en nuestra institución, por lo cual no es viable aceptar su solicitud.

## CUARTA PREGUNTA

“ ...

### 4. 2.2.3. Intervalo de 1% al 99%

Le solicitamos a la Entidad aclararnos si aceptan la oferta de equipos cuyo rango de medición sea mas amplio al solicitado, considerando esto una ventaja y un beneficio a la Institución.

...”

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que este es el rango mínimo solicitado, de contarse con un rango más amplio se evaluará positivamente por lo cual no se realizará ninguna modificación.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

## QUINTA PREGUNTA

"...

### 5. 2.6.1. Capnografía por medio de mainstream y sidestream

Le solicitamos a la Entidad aclararnos cual de las dos tecnologías requiere para monitorizar este parámetro o con lo solicitado esta requiriendo que este parámetro sea monitorizado con cualquiera de las dos tecnologías, toda vez que si bien es cierto el fabricante tiene la opción de manejar cualquiera de las dos tecnologías requeridas para monitorizar la capnografía es necesario especificar cuál de las dos requiere el hospital, toda vez que en el numeral 2.6.3. mencionan que el equipo debe contar con trampa de agua hidrofoba y esto correspondiera a tecnología sidestream.

..."

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que Con el fin de evitar confusiones se realizará aclaración de la especificación se modificará de la siguiente forma: **2.6.1. Por medio sidestream.** Y **2.6.4. Con posibilidad de lectura por medio de mainstream.** Y se elimina el ítem 4.6. **Ver adenda No. 1,** la cual podrá ser consultada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)

## SEXTA PREGUNTA

"...

### 6. ITEM No. 6 CUATRO (4) ELECTROCARDIOGRAFOS

#### 1.1. Portátil, liviano y compacto. Peso inferior a 2 Kg

Le solicitamos a la Entidad ampliar el rango de peso solicitado a menor o igual a 10 Kg. toda vez que esta característica depende directamente del fabricante, del tamaño de la pantalla garantizando de esta manera que el equipo sea portátil y liviano, adicionalmente es preciso que la Entidad tenga presente que está solicitando un carro de transporte para este equipo, otorgándole la característica de transportable. Ampliando de esta manera la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

..."

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que en relación a su observación se amplía en un kilo el rango de peso solicitado, quedando la especificación así: **1.1. Portátil, liviano y compacto. Peso inferior a 3Kg.** **Ver adenda No. 1,** la cual podrá ser consultada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)

## SEPTIMA PREGUNTA

"...

### 7. 2.4. Tasa de rechazo de modo común no menor a -100dB

Le solicitamos a la Entidad ampliar el rango de la tasa de rechazo de modo común a mayor o igual a 105 dB. toda vez que como lo hemos mencionado en nuestras anteriores observaciones estas características dependen del fabricante y no son características comunes entre las diferentes marcas existentes en el mercado

..."

8



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que al ofrecer una tasa de 105dB se encuentra por encima del rango solicitado, por lo cual no se realizara modificación alguna a esta especificación.

## OCTAVA PREGUNTA

“ ....

### 8. ITEM 7 DOS (2) EQUIPOS MONITOR DE SIGNOS VITALES

#### 2.1.4. Rango de presión de inflado Adulto/Pedilátrico 30-300 mmHg

Le solicitamos a la Entidad ampliar el rango solicitado a entre 10 a 270 mmHg o mayor, toda vez que es el rango de presión normalmente utilizado en este tipo de paciente, y que garantiza la monitorización de cualquier tipo de paciente incluyendo el paciente obeso, ampliando de esta manera la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

...”

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que teniendo en cuenta que ampliar el rango disminuiría la cantidad de oferentes no se realizará modificación alguna sobre esta especificación, se aclara que la solicitud hace referencia que se la medida se encuentre dentro del rango por lo cual su oferta aplicaría a la misma.

## NOVENA PREGUNTA

“ ....

### 9. 2.2.1. Intervalo de 1% al 99%

Le solicitamos a la Entidad aclararnos si aceptan la oferta de equipos cuyo rango de medición sea más amplio al solicitado, considerando esto una ventaja y un beneficio a la institución

...”

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que este es el rango mínimo solicitado, de contarse con un rango más amplio se evaluará positivamente por lo cual no se realizará ninguna modificación



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



**Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE**  
Colombia  
Por el control del cáncer

### DECIMA PREGUNTA

11

10. ITEM 8 CINCO (5) MONITORES DE SIGNOS VITALES MINIMO CON DOS INVASIVAS No. 247 DE 15

### 2.2.1. Intervalo de 1% al 99%

Le solicitamos a la Ciudadadadanos si aceptan la oferta de equipos cuyo rango de medición sea más amplio al solicitado, considerando esto una ventaja y un beneficio a la Institución.

...

**RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que este es el rango mínimo solicitado, de contarse con un rango más amplio se evaluará positivamente por lo cual no se realizará ninguna modificación.

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E  
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-07348-2014

Fecha de Rad.: 2014-10-01 12:01:08 PM

718710

Atentamente

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO  
Director General

SGGAF/JIPA/GCCI/RECB/Asotelo.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

